

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**5383** *Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 30/2016, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Endesa Energía, S. A., y Endesa Energía Siglo XXI ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 30/2016, contra Resolución del recurso de alzada (E-2015-00344) interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establece la valoración y liquidación de los saldos de diferencias de medición en redes de distribución de gas natural para los años 2008-2012.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 9 de mayo de 2016.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, José María Jover Gómez-Ferrer.